



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0518-14

SALTA, 13 MAY 2014

VISTO:

4379/14 - 4380/14 - 4381/14 - 4382/14
4383/14 - 4384/14

La Resolución H.No.2104/10 y 571/11 mediante las cuales se fija el calendario único para la renovación de las Comisiones Directivas y/o Directores de las Escuelas; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al cronograma fijado en dicha resolución, corresponde convocar a elecciones para el día 25 de junio de 2014;

QUE en esta oportunidad se debe proceder con la renovación de la Dirección y representantes de todos los estamentos ante las Comisiones Directivas de las Escuelas de Antropología, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/05/14)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de las Direcciones y de los representantes de todos los estamentos de las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fechas
Inscripción de Graduados	Hasta el 30/05/14
Confección de padrones provisorios y publicidad de los mismos	02/06/2014
Período de tachas e inclusiones.	Hasta el 09/06/2014
Emisión de padrones definitivos	10/06/2014
Recepción de listas de candidatos y avales	16/06/2014 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	18/06/2014
Cierre de Campaña Electoral	23/06/2014 – Hasta horas 09.00
Acto Eleccionario	25 de junio de 2014 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	27/06/2014
Toma de posesión de los candidatos electos	03/07/2014





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

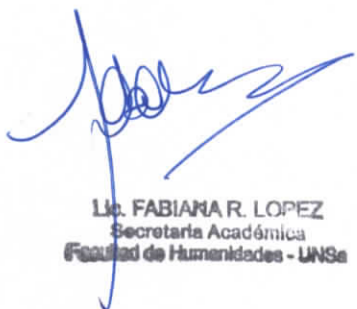
0518-14

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas entre el 01/05/2013 y el 30/04/2014.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a las Comisiones Directivas de Escuelas la elevación, hasta el 20/05/2014, de la nómina de personas que integrarán la Junta Electoral de la respectiva carrera, la cual deberá estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, que figuren como electores en los padrones de cualquiera de los estamentos que integran la Escuela. En la Junta Electoral de cada Escuela se deberá incluir al menos un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, de cualquier estamento, que se desempeñe actualmente como representante en las actuales Comisiones Directivas.

ARTÍCULO 5.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa